ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA UNO, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE

INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** ACUERDO PLENARIO RESPECTO DEL REENCAUZAMIENTO DE LA ACCIÓN INTENTADA POR EL CIUDADANO PLUTARCO CARDONA GUERRERO, A UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DICHA SECRETARÍA, RESPECTO DE LA ACCIÓN INTENTADA POR EL CIUDADANO PLUTARCO CARDONA GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> EN EL PROYECTO DE CUENTA SE PROPONE REENCAUZAR LA ACCIÓN INTENTADA POR PLUTARCO CARDONA GUERRERO A UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, PORQUE EN EL CASO, EL PROMOVENTE SE QUEJA ESENCIALMENTE DE LA REINSTALACIÓN Y BASE, DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO AYUDANTE MUNICIPAL PROPIETARIO, DEL POBLADO DE SANTA CATARINA DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS, Y EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL CARGO DE ELECCIÓN

POPULAR QUE EJERCIÓ Y QUE SEGÚN SU DICHO, EL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLAN, MORELOS, HA OMITIDO CUBRIRLAS.

EN LA ESPECIE, SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE QUE ESTAMOS ANTE LA PRESENCIA DE UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, DADO QUE EL ACTOR ES UN CIUDADANO, QUE SE OSTENTA CON EL CARÁCTER DE AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE SANTA CATARINA DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS, QUE RECLAMA DIVERSAS PRESTACIONES, COMO LO SON LA REINSTALACIÓN Y BASE DEL CARGO REFERIDO Y EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES POR EL EJERCICIO DE SU CARGO EN EL AYUNTAMIENTO CITADO.

DE LO ANTERIOR, ESTE TRIBUNAL ADVIERTE QUE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE SE HACE VALER, POR CUANTO A LA REINSTALACIÓN AL CARGO Y EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE REFIERE EL ACTOR, ES EN REALIDAD UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, POR LO QUE PROCEDE SU ANÁLISIS DENTRO DEL MARCO NORMATIVO QUE RIGE A DICHO MEDIO DE DEFENSA LOCAL.

EN CONSECUENCIA, EL ESCRITO DE DEMANDA PRESENTADO POR EL ACTOR, INICIALMENTE ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS SE REENCAUZA A UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO.

POR TANTO, ANALIZADO EL **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO PLENARIO
EXPEDIENTE: TEE/JDC/421/2015

PRIMERO.- ES PROCEDENTE REENCAUZAR LA VÍA DE IMPUGNACIÓN INTENTADA POR EL CIUDADANO PLUTARCO CARDONA GUERRERO, A UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE TRIBUNAL, A EFECTO QUE INTEGRE EL EXPEDIENTE CON EL ESCRITO DE DEMANDA Y SUS ANEXOS, REALIZANDO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO DE TOCA ELECTORAL AL RUBRO INDICADO.

TERCERO.- SE PREVIENE AL CIUDADANO PLUTARCO CARDONA GUERRERO, PARA EFECTO DE QUE SU ACLARE SU DEMANDA Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 340 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN UN PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE LE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO EL PRESENTE, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO EL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE

LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL